



Acuerdo de Consejo Regional 199

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Nº: 09 -2019-CR /GRM
Fecha: 08-01-2019

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 08 de Enero del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el artículo 19ª en su punto A. Derechos inc. E) del reglamento interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional Nª 01-2011-CR, establece pedir al ejecutivo regional los informes que requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nª 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nª 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INVITAR ante el pleno del Consejo Regional al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Moquegua, con la finalidad que informe el proceso de creación del intercambio vial Jhon F. Kennedy, las avenidas Andrés A. Cáceres, calle Prolongación Callao, calle Las Delicias y la vía férrea en la provincia de Ilo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal web del gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR
Consejero Delegado